



MINISTERIO  
DE DESARROLLO  
LOCAL

**OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTAS**  
**Resolución de entrega de información**  
**Ref.: OIR.MINDEL- 179-2024**

**MINISTERIO DE DESARROLLO LOCAL: San Salvador**, a las quince horas con quince minutos del día dieciocho de julio del año dos mil veinticuatro.

El suscrito Oficial de Información, **CONSIDERANDO QUE:**

I. El día cuatro del mes y año que transcurre, se recibió solicitud de acceso a la información pública requerida por el ciudadano debidamente identificado, mayor de edad, en su calidad de persona natural quien medularmente requiere lo siguiente:

**“1. •Proyectos de inversión en infraestructura ejecutados por el Fondo de Inversión Nacional en Electrificación y Telefonía a nivel nacional entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, desagregados por proyecto, propósito del proyecto, departamento donde se ejecutó el proyecto y monto asignado para su ejecución. 2. •Proyectos de inversión en infraestructura ejecutados por el Fondo de Inversión Nacional en Electrificación y Telefonía a nivel nacional entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, desagregados por proyecto, propósito del proyecto, departamento donde se ejecutó el proyecto y monto asignado para su ejecución.**

II- El día once del mismo mes año en curso, se notificó al solicitante la prevención de su solicitud de acceso a la información pública ya que, al realizar el análisis de admisibilidad de la petición de información, se concluyó que la firma autógrafa presentada no coincidía a la plasmada en el documento único de identidad del solicitante, por lo que se previno que debía remitir su solicitud de acceso de información con las formalidades establecidas en los Arts. 71 y 74 de la Ley de Procedimientos Administrativos (**en adelante LPA**) la cual fue respondida por medio de correo electrónico de fecha del once del mismo mes y año que transcurre a las diecinueve horas con veintidós minutos es la que el solicitante indica lo siguiente: “remito nuevamente el formulario correspondiente, con firma autógrafa según se previno en el referido auto de prevención”.

**FUNDAMENTACIÓN DE LA INADMISIBILIDAD DE LA SOLICITUD.**

Con base en el artículo 3 de la LPA el procedimiento de acceso a la información deberá respetar los principios de legalidad, antiformalismos, economía, celeridad, eficacia, etc.



MINISTERIO  
DE DESARROLLO  
LOCAL

**OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTAS**  
**Resolución de entrega de información**  
**Ref.: OIR.MINDEL- 179-2024**

De esta manera, además, la disposición citada establece la hétero-integración entre las normas del procedimiento en esta ley respecto al ordenamiento procesal del derecho administrativo, concretamente a su vinculación con el artículo 164 de la LPA como norma supletoria a todo proceso.

En tal sentido, el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (**en adelante LAIP**), en relación con los artículos 53 y 54 del Reglamento de la LAIP, establece que, si el interesado no cumple con las prevenciones efectuadas, se dará por terminado el proceso declarando inadmisibile la solicitud en cuestión. Para el caso en comento, se advierte que el interesado no subsana la prevención efectuada a su petición ya que la firma autógrafa continúa difiriendo con relación a la plasmada en el documento único de identidad y transcurrido el plazo otorgado por el Art. 72 inciso primero de la LPA.

Por tal motivo, corresponde declarar inadmisibile la solicitud de información; sin perjuicio que la persona interesada pueda presentar una nueva solicitud en cumplimiento de los requisitos legales contenidos en el Art. 66 de la LAIP y 74 de la LPA.

En aplicación del Art. 72 de la Ley de Procedimientos Administrativos se resuelve:

**1- Archivar** la solicitud de admisión presentada, por no haber subsanado la prevención realizada, sin perjuicio que la persona interesada pueda presentar una nueva solicitud de información en cumplimiento de todos los requisitos legales.

**2- Notifíquese.**



**Roberto Molina**

Oficial de Información y Respuestas  
Ministerio de Desarrollo Local.